

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ANEXO MODIFICATORIO</b>	Página 1 de 2
		Código: JC-P03-F41
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

## ANEXO MODIFICATORIO No. 01 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 018 DEL 2023

En atención al requerimiento realizado por el área técnica, teniendo en cuenta la respuesta a las observaciones, se hace necesario modificar la invitación pública de menor cuantía No. 018 del 2023, cuyo objeto es: *“Adquisición de un tractor agrícola que incluye piloto automático para la granja de la Universidad del Tolima”*, el cual quedará así:

### 1. SE MODIFICA EL ITEM DE REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO DEL CAPITULO IV DENOMINADO “REQUISITOS DE PARTICIPACION”, EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

#### REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO:

El proponente debe presentar RUP. La verificación de la se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez:	Mayor o igual a 2
Índice de Endeudamiento:	Menor o igual al 50%
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

**ÍNDICE DE LIQUIDEZ** Índice de Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

**ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO** Índice de endeudamiento= (Total Pasivo/ Total Activo) x 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal

**CAPITAL DE TRABAJO** El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera.

CT= Capital de Trabajo

CT= AC — PC mayor o igual a PO

PO= Presupuesto Oficial

AC= Activo corriente

PC= Pasivo corriente

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

#### REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO:

El proponente debe presentar RUP. La verificación de la se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez:	≥ 1.5
Índice de Endeudamiento:	≤ 55%
Capital de Trabajo	≥ 100%

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

#### ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

#### ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de endeudamiento= (Total Pasivo/ Total Activo) x 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ANEXO MODIFICATORIO</b>	Página 2 de 2
		Código: JC-P03-F41
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**CAPITAL DE TRABAJO:** El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera.

CT= Capital de Trabajo

CT= AC — PC mayor o igual a PO

PO= Presupuesto Oficial

AC= Activo corriente

PC= Pasivo corriente

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

**2. SE MODIFICA EL ITEM DE GARANTIA ADICIONAL FINANCIERO DEL CAPITULO IV DENOMINADO “REQUISITOS DE PARTICIPACION”, EL CUAL QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

~~Garantía adicional. 400 Puntos: El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable,) conforme al anexo 8 establecido para tal fin. No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo. NOTA: La garantía mínima es de un (1) año por defectos de fabricación~~

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Garantía adicional de cinco (5) años o mas	30
2	Garantía adicional de tres (3) años	20
3	Garantía adicional de dos (2) años	10
4	Sin garantía adicional	0

**Garantía adicional. 400 Puntos:** La evaluación y calificación de la garantía acreditará mediante oficio firmado por el representante legal o persona natural con establecimiento de comercio donde indique el tiempo de garantía adicional a la mínima exigida.

NOTA: La garantía mínima es de un (1) año por defectos de fabricación

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Garantía adicional de cuatro (4) años o mas	400
2	Garantía adicional de tres (3) años	300
3	Garantía adicional de un (2) años	200
4	Garantía adicional de un (1) año	100
5	Sin garantía adicional	0

Dada en Ibagué, 08 de mayo del 2023

*Paola A Cubides B.*

**PAOLA ANDREA CUBIDES BONILLA**

Dirección de Contratación